

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19136 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 572/2012-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Conducciones Hidroaragonesas, S.L., CIF B-50025972.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 3 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027001-1